I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000530

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 15 ABR 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00501-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-700-01-00121-2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; el Memorámdum N°600/02/00034/206, la Obligación comprobante N°356, Número Doc. 103257 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°40, todos de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1041/2024, N°202/084/2025, N°202/2221/2025, N°202/2222/2025; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios, modificado por Decreto Exento N°202/0864/2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2221/2025, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos, año 2026.

Que, por Decreto Exento N°202/2222/2025 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO DE DIGITACION DEL PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION 2026",** cuyo objetivo general es promover la atención oportuna, efectiva y eficaz de vecinos y vecinas que renueven sus permisos de circulación 2025, en un entorno adecuado y por objetivos específicos los que señalan a continuación:

1. Digitar antecedentes que promuevan la atención oportuna en la renovación de permisos de circulación.
2. Proveer atención personalizada en trámites relacionados con la renovación de permisos de circulación, con el fin de garantizar el acceso a la información.
3. Mantener espacios limpios y adecuados para los contribuyentes.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos a través del Departamento de Permisos de Circulación.

3. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Objetivos	Actividades	Meta /Indicador	Fórmula	Verificadores
1	Digitar antecedentes que promuevan la atención oportuna en la renovación de permisos de circulación	Digitar el 100% de los antecedentes para una atención oportuna en la renovación de permisos de circulación.	N° de digitaciones*100/N° de atenciones realizadas=% total de atenciones.	Digitaciones realizadas
2	Proveer atención personalizada en trámites relacionados con la renovación de permisos de circulación, con el fin de garantizar el acceso a la información	Atender al 100% de trámites relacionados con la renovación de permisos de circulación.	N° de atenciones *100/N° de atenciones realizadas=% total de vecinos atendidos	Registro cuantitativo de vecinos y vecinas atendidos

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Cargos Disponibles	Periodo	Monto único bruto	Funciones/Actividades
02 digitadores	01 de marzo al 1 de abril 2026	$844.740.- c/u Total: $1.689.480.-	1 y 2.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.689.480.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004.005 "Prestaciones de Servicios Comunitarios – Alcaldia – Administración Municipal" del Presupuesto Municipal.

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Departamento de Permisos de Circulación
Depto. de Personal
Página Web.